



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA SHIJAP
Título Habilitante:	01-AMA/PER-FMC-2018-001
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	AMAZONAS / BAGUA / IMAZA
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	Resolución Directoral N°036-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DEGBFS/D
Inicio de vigencia del Plan:	03/03/2018
Zafra:	2018-2019
Volumen del Plan(m3):	583.7
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	22/04/2019, Término: 23/04/2019
Nro Res. Inicio PAU:	092-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU:	415-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 5.28U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

			(m3)		movilizado	aprobado
1	<i>Apuleia leiocarpa</i> Ana caspi		63.7	0	56.194	-
2	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna		228.8	0	160.496	-
3	<i>Hura crepitans</i> Catahua		102.9	0	78.417	-
4	<i>Parkia sp.</i> Huabilla		109.6	0	77.044	-
5	<i>Terminalia oblonga</i> Yacushapana		0	78.68	75.315	95,7%

Fuente: Resolución N° 415-2019-OSINFOR-DFFFSS

Fecha de Ingreso al Observatorio:

24/05/2019

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 02:45:10

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

